

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0001394

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 1 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.**;

QUE el doctor Víctor Hugo Quimí Arce, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

15 FEB. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMC/MLM
Exp. No. 71487

9

C E R T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la Resolución # 01-G-IJ-0001394 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, bajo el # 8 que corre a fojas 21 a la 22 y anotada con el Repertorio # 4916 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo,veinticinco de enero del dos mil dos.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Nelson Max Márquez Ramírez". The signature is written over a horizontal line and is partially enclosed by a large, loopy flourish above it.

At. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo